
Acuerdo entre Municipalidad de Concordia y Universidad Tecnológica Nacional

DECRETO N° 789

FECHA: 26.06.2018

PUBLICADO: 29.06.2018

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acuerdo Especifico suscripto entre Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Concordia y la Municipalidad de Concordia de fecha 22 de junio de 2018 , cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

Acuerdo Específico entre Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional Concordia - y Municipalidad de Concordia Entre Ríos

En la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los 22 días del mes de noviembre días del mes de junio del año 2018, entre la Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional Concordia, en adelante "LA UNIVERSIDAD", con domicilio en la calle Salta 277 de esa ciudad, representada en este acto por el Decano Ing. José Jorge Penco D.N.I. N° 12.126.452, y la Municipalidad de Concordia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", con domicilio en la calle Mitre 76 de esa ciudad, representada por el Presidente Municipal Dr. Enrique Tomás Cresto, D.N.I. 25.288.016 y en virtud de los acuerdos marco firmados en su oportunidad, convienen en celebrar el presente Acuerdo Específico que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Objeto - Las partes acuerdan implementar el presente convenio específico, para la confección y ejecución conjunta de un "Plan Integral de Movilidad para la ciudad de Concordia", y el intercambio de información científica y técnica para beneficio de las partes signatarias.

SEGUNDA: Las partes signatarias, sobre la base de la cláusula primera del presente convenio, se comprometen recíprocamente a ejecutar el siguiente Plan Integral bajo los siguientes objetivos específicos:

Diseñar y poner en funcionamiento un sistema integrado de información de movilidad, entre los diferentes organismos intervinientes (tránsito, seguridad, obras y servicios públicos, emergencias, universidad, etc.).

Definir las formas de articulación e integración de los diferentes componentes del sistema de movilidad de la ciudad (el cual integra de manera jerarquizada e interdependiente los modos de transporte existentes).

Diseñar y calibrar modelos de transporte que permitan analizar las diferentes políticas y estrategias en cuanto a movilidad de personas y bienes, a diferentes escenarios de corto, mediano y largo plazos.

Definir la estrategia y los niveles de integración y coordinación (física, operacional, funcional, institucional, tarifaria) entre el modo de transporte colectivo y el modo particular.

Analizar el futuro del modo ferroviario de la región a nivel departamental.

Revisar las Normativas vigentes en materia de movilidad y transporte correspondientes al municipio.

Realizar el análisis de la conexión multimodal de la región urbana con sus subregiones inmediatas, con el resto del Departamento Concordia, con el fin de proponer o recomendar la red futura a corto, mediano y largo plazo.

Suministrar la información necesaria para elaborar el plan de inversiones correspondientes y el cronograma de ejecución de los proyectos para ser desarrolladas durante la vigencia del Plan de Gestión de Movilidad, incluidas redes peatonales y de ciclorutas, diferenciado a cinco, diez y quince años.

Contemplar en el Plan de Gestión de Movilidad la sostenibilidad ambiental en el concepto de desarrollo sostenible en todos sus aspectos.